INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 419619

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **28 DE OCTUBRE DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **08:30 horas,** del día 25 **de octubre del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado **a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ." ID 419619,** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC (ID N° 419619. Sistema de Adjudicación: Por el total.

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *520- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, por un Monto Total Referencial de Gs* 118.373.680 *(Ciento diez y ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta)*–

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 06-10-2022. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 57 Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha jueves 13 del mes de **octubre del** año **2022**; siendo las **09:00hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- **Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999 con dirección del correo electrónico tinoservicios@gmail.com.-**

- ***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC N° 4.013.685-0. Propiedad de la Sr. Rolando Florentino Casco Garcete Con C.I. N° 4.013.685 con dirección del correo electrónico*** **rcgconstruccion@gmail.com. -**

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	*Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8*	**117.103.680 (Ciento diez y siente millones ciento tres mil seiscientos ochenta guaraníes).**
2	*R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC N° 4.013.685-0*	**118.373.680** ***(Ciento diez y ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta guaraníes)–***

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N ^{0} 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N^0 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC N° 4.013.685-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** No aplica
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **10:00** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8*	*R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC N°*
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*** Y ***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC Nº 4.013.685-0*** Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***	***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC Nº 4.013.685-0***
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Adolfina Flores Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Ariña
Miembro del Comité de Evaluación

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: ***Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8*** y ***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC N° 4.013.685-0,*** constatándose que la oferta ***No posee errores aritméticos*** en la sumatoria de los ítems cotizados.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 419619				***Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8***		***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC N° 4.013.685-0***	
N.°	**Descripción**	**Unidad**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Total**	**Precio Unitario**	**Total**
1	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	m2	2,00	650.000	1.300.000	650.000	1.300.000
2	Remoción de Azulejos	m2	23,50	10.000	235.000	10.000	235.000
3	Remoción de Revoque existente	m2	15,00	7.000	105.000	7.000	105.000
4	Limpieza de Piso de H° existente	m2	540,00	10.000	5.400.000	10.000	5.400.000
5	Canaleta de Chapa	ml	29,00	70.000	2.030.000	70.000	2.030.000
6	Bajada de PVC (caño de 100mm)	ml	18,00	60.000	1.080.000	60.000	1.080.000
7	Azulejo	m2	23,50	80.000	1.880.000	80.000	1.880.000
8	Reparación de Letras Corpóreas, pintura e iluminación Led	gl	1,00	3.100.000	3.100.000	3.250.000	3.250.000
9	De Mampostería	m2	15,00	40.000	600.000	40.000	600.000
10	De Muchetas	ml	38,40	30.000	1.152.000	30.000	1.152.000
11	De Mampostería látex exterior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	850,00	40.000	34.000.000	40.000	34.000.000
12	De Mampostería látex interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	928,00	37.000	34.336.000	37.000	34.336.000
13	De Piso (ultrapiso)	m2	540,00	34.000	18.360.000	35.000	18.900.000
14	De Aberturas de Madera	m2	27,30	22.000	600.600	22.000	600.600
15	De Aberturas de Metal	m2	94,14	22.000	2.071.080	22.000	2.071.080
16	De Canaletas y Bajadas	ml	47,00	22.000	1.034.000	22.000	1.034.000
17	Provisión y Colocación de Alumbrado Publico	un	14,00	580.000	8.120.000	600.000	8.400.000
18	Limpieza Final	gl	1,00	1.700.000	1.700.000	2.000.000	2.000.000
	TOTAL				**117.103.680**		**118.373.680**

8) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un

Adolfina Ibáñez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*** y ***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC Nº 4.013.685-0*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para ambas empresas. -*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que las dos empresas que sigue en concurso poseen certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8		**No Aplica**	
R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC Nº 4.013.685-0		**No Aplica**	

10) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***	**117.103.680** (Ciento diez y siente millones ciento tres mil seiscientos ochenta guaraníes).
2	***R.C.G. Servicios y Construcciones con RUC Nº 4.013.685-0***	**118.373.680** *(Ciento diez y ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta guaraníes)–*

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 419619

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa ***TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, es la más baja por*** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 419619				*Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8*		
N.°	**Descripción**	**Unidad**	**Cant.**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario**	**Porcentaje de Variacion**
1	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	m2	2,00	650.000	650.000	0,0%
2	Remoción de Azulejos	m2	23,50	10.000	10.000	0,0%
3	Remoción de Revoque existente	m2	15,00	7.000	7.000	0,0%
4	Limpieza de Piso de H° existente	m2	540,00	10.000	10.000	0,0%
5	Canaleta de Chapa	ml	29,00	70.000	70.000	0,0%
6	Bajada de PVC (caño de 100mm)	ml	18,00	60.000	60.000	0,0%
7	Azulejo	m2	23,50	80.000	80.000	0,0%
8	Reparación de Letras Corpóreas, pintura e iluminación Led	gl	1,00	3.250.000	3.100.000	-4,6%
9	De Mampostería	m2	15,00	40.000	40.000	0,0%
10	De Muchetas	ml	38,40	30.000	30.000	0,0%
11	De Mampostería látex exterior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	850,00	40.000	40.000	0,0%
12	De Mampostería látex interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	928,00	37.000	37.000	0,0%
13	De Piso (ultrapiso)	m2	540,00	35.000	34.000	-2,9%
14	De Aberturas de Madera	m2	27,30	22.000	22.000	0,0%
15	De Aberturas de Metal	m2	94,14	22.000	22.000	0,0%
16	De Canaletas y Bajadas	ml	47,00	22.000	22.000	0,0%
17	Provisión y Colocación de Alumbrado Publico	un	14,00	600.000	580.000	-3,3%
18	Limpieza Final	gl	1,00	2.000.000	1.700.000	-15,0%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados de la empresa **Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-*8*.,** se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

índices:

Capacidad Financiera	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8,.* CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020)*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años (2018, 2019 y 2020., no deberá ser negativo.*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***20% sobre el monto de la oferta.*** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	Cumple

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros se adjuntan al Anexo 1.

14) Experiencia general en obras

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

	resultado
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple

15) Experiencia Especifica en obras

	resultado
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN de edificios menores. • Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN de edificios menores.	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

17) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple

Adolfina Benítez Barrios
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

18) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	resultado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple

19) **Capacidad en materia de equipos**

	resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple

20) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

	resultado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita. 7- Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

21) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con**

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

Raola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

C.I. N° 859.999 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 419619***, *convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente* **Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999.**, *siendo su oferta económica el monto total* **117.103.680 (Ciento diez y siete millones ciento tres mil seiscientos ochenta guaraníes IVA Incluido)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016 REMODELACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 419619

ANEXO I

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Documentaciones	Resultado
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2019 y 2020	Cumple
Coeficiente de Solvencia: ejercicios fiscales cerrados 2019 y 2020.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales 100%	Cumple

CONCEPTO	AÑO 2020		AÑO 2019	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	447.479.175		429.409.659	
	51.466.769	**8,69**	75.218.191	**5,71**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	447.479.175		429.409.659	
	51.466.769	**8,69**	75.218.191	**5,71**

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación